



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
ENRIQUE GONZALEZ CARRASCO
21/07/2020



Ayuntamiento de
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 508795K



FIRMADO POR

EL ALCALDE
GREGORIO MORENO LOPEZ
21/07/2020

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DÍA 16 DE JULIO DE 2020

A S I S T E N T E S

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Gregorio Moreno López

CONCEJALES

D. Andrés Martínez Martínez
D^a. María Dolores Moreno Martínez
D. Natalio Jesús Rodenas López
D. Carlos Enrique Roldán Cortés
D^a. María del Pilar Martínez Garví

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Enrique González Carrasco

En Pozuelo, a 16 de julio de 2020, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores/as reseñados al margen, que son la mayoría de concejales que integran el Pleno, y que por tanto, conforman quórum suficiente para la constitución del órgano, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

No asiste a la sesión la concejal del Grupo Socialista D^a. María Dolores Fernández Rodenas. Siendo las diecinueve horas y treinta minutos, el Sr. Presidente ordenó que comenzara la sesión, pasándose al estudio, discusión y aprobación si procede, de los asuntos incluidos en el orden del día fijado al efecto.

ORDEN DEL DIA

I.-PARTE RESOLUTORIA

1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntados los señores concejales, si alguno de los presentes tenía alguna observación que efectuar al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 28 de mayo de 2020, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, les había sido puesta a su disposición en la sede electrónica junto con la convocatoria de esta sesión, y el resto de



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA CNM2 VUJ7 FZZ7 KX4Z

ACTA DE LA SESIÓN 16-JULIO-2020 - SEFYCU 1954839

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
ENRIQUE GONZALEZ CARRASCO
21/07/2020



Ayuntamiento de
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 508795K



FIRMADO POR

EL ALCALDE
GREGORIO MORENO LOPEZ
21/07/2020

documentación que integra el orden del día, y no efectuándose observaciones ni errores que corregir, se consideró aprobada, para su transcripción definitiva al Libro de Actas.

2º.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO CON VIGENCIA PARA LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021 POR INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO PUESTA DE MANIFIESTO EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019.-

Visto el expediente incoado para la aprobación del Plan Económico-Financiero suscrito por el Sr. Alcalde-Presidente para los ejercicios 2020-2021, cuya necesidad se origina por el incumplimiento de la Regla de Gasto con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, puesto de manifiesto en el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor, de evaluación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, del que quedan enterados los miembros de la Corporación, y

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ayuntamiento, deberá formular y aprobar un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos de la regla de gasto, con el contenido y alcance siguiente:

- a) Las causas del incumplimiento de la regla de gasto.
- b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.
- c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.
- d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.
- e) Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

RESULTANDO: Que con fecha 9 de julio de 2020, el Sr. Alcalde-Presidente, suscribe el correspondiente Plan económico-financiero, que



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA CNM2 VUJ7 FZZ7 KX4Z

ACTA DE LA SESIÓN 16-JULIO-2020 - SEFYCU 1954839

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
ENRIQUE GONZALEZ CARRASCO
21/07/2020



Ayuntamiento de
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 508795K



FIRMADO POR

EL ALCALDE
GREGORIO MORENO LOPEZ
21/07/2020

es informado favorablemente por Secretaría-Intervención, y este, es conforme a lo establecido en los referidos artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012.

El Pleno, tras breve deliberación, por 3 votos a favor emitidos por los concejales presentes del Grupo Socialista, y la abstención de los concejales del Grupo Popular, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Plan Económico-Financiero formulado, con vigencia para los ejercicios 2020 y 2021 en los términos que constan en el expediente tramitado y que se considera parte integrante del presente acuerdo.

2º.- Publicar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial del Plan Económico-Financiero en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado y los interesados, puedan formular cuantas alegaciones consideren oportunas durante el plazo de 15 días hábiles, transcurridos los cuales sin que se hubieran formulado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado, poniendo, una copia del mismo a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

3º.- Remitir al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, a través de la plataforma habilitada para ello, en el plazo de cinco días naturales, la información contenida en el presente Plan Económico-financiero.

3º.-ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO DE LAS PROYECCIONES DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2018-2019 CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019.

- Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 9 de julio de 2020, en relación con la imposición de las medidas coercitivas del artículo



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA CNM2 VUJ7 FZZ7 KX4Z

ACTA DE LA SESIÓN 16-JULIO-2020 - SEFYCU 1954839

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
ENRIQUE GONZALEZ CARRASCO
21/07/2020Ayuntamiento de
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 508795K



FIRMADO POR

EL ALCALDE
GREGORIO MORENO LOPEZ
21/07/2020

25.1.a) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por el incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto en relación con las proyecciones y previsiones del Plan Económico-Financiero vigente para los ejercicios 2018-2019, puesto de manifiesto con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, el Pleno, enterado del contenido de la propuesta, tras breve deliberación, por 3 votos a favor emitidos por los concejales presentes del Grupo Socialista, y la abstención de los concejales del Grupo Popular, acuerda:

PRIMERO.- Adoptar las medidas coercitivas establecidas en el artículo 25.1.a) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, declarar no disponibles los siguientes créditos, procediendo a retener los mismos para su no utilización:

Aplicación presupuestaria	Descripción	€
338.226	Festejos y actividades fiestas	26.000,00
334.226	Actividades Promoc. Socio-cultural	9.000,00
337.227	Servicio mantenimiento piscina	7.445,51
TOTAL		42.445,51

SEGUNDO. El presente acuerdo, no podrá ser revocado durante el ejercicio presupuestario 2020, o en su caso, hasta la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento del objetivo establecido de Regla de Gasto, ni dar lugar a un incremento del gasto registrado en cuentas auxiliares, a cuyo efecto esta información será objeto de un seguimiento específico

TERCERO.- Comunicar la decisión del Pleno a Intervención a los efectos oportunos.

4º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL Y MEMORIA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.- De acuerdo con



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA CNM2 VUJ7 FZZ7 KX4Z

ACTA DE LA SESIÓN 16-JULIO-2020 - SEFYCU 1954839

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
ENRIQUE GONZALEZ CARRASCO
21/07/2020



Ayuntamiento de
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 508795K



FIRMADO POR

EL ALCALDE
GREGORIO MORENO LOPEZ
21/07/2020

lo dispuesto en el artículo 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y las Reglas 9, 10, y 45 a 52 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local, por el Sr. Alcalde, se sometió al Pleno, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, formada por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, e integrada por:

CUENTA GENERAL Y MEMORIA DEL AYUNTAMIENTO

- El Balance
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial
- El Estado de Cambios del Patrimonio Neto
- El estado de cambios en el patrimonio neto
- El estado de liquidación del Presupuesto
- La Memoria

CUENTA GENERAL Y MEMORIA DE DEPSA

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

CONSIDERANDO: Que los estados y cuentas anuales, han sido elaboradas siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la parte cuarta del Plan de Cuentas Local Simplificado de la Instrucción de Contabilidad, y a la que se han acompañado los documentos exigidos, incluyendo las cuentas de la sociedad mercantil de capital íntegro municipal DEPSA, aunque a falta de la auditoría preceptiva.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del RDL 2/2004, y la Regla 50 de la Orden EHAP/1782/2013, de 20 de septiembre, fueron puestas a disposición en plazo, y examinadas y dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión de fecha 28 de mayo de 2020, y que las mismas, han sido expuestas al público por término de 15 días hábiles, comprendidos entre el 8 de junio y el 26 de junio de 2020,



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA CNM2 VUJ7 FZZ7 KX4Z

ACTA DE LA SESIÓN 16-JULIO-2020 - SEFYCU 1954839

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
ENRIQUE GONZALEZ CARRASCO
21/07/2020



Ayuntamiento de
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 508795K



FIRMADO POR

EL ALCALDE
GREGORIO MORENO LOPEZ
21/07/2020

previo anuncio publicado en el BOP nº 60, de 5 de junio de 2020, sin que durante ese espacio de tiempo, ni los 8 días subsiguientes, se hayan formulado reparos u observaciones contra las mismas.

CONSIDERANDO: Que de su examen, no se aprecian errores aritméticos ni tampoco deficiencias que enmendar o corregir, y que se hallan debidamente rendidas y justificadas, y de acuerdo con los correspondientes libros de contabilidad.

La Corporación, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 212, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y la Regla 50 de la Orden EHAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por 3 votos a favor emitidos por los concejales presentes del Grupo Socialista y la abstención de los concejales del Grupo Popular, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2019, junto con la documentación que la integra y la Memoria, que amplía y comenta la información contenida en el Balance, en la Cuenta del resultado económico-patrimonial, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en el estado de liquidación del Presupuesto, a la que se acompaña así mismo la cuenta anual formada por la Sociedad Mercantil de capital íntegro municipal Distribuciones Eléctricas de Pozuelo SA, y que han sido elaboradas de acuerdo con lo previsto en el Plan General de Contabilidad de la empresa española y legislación de Sociedades Anónimas de aplicación, acompañándose así mismo, las actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio, y las certificaciones de cada entidad bancaria de los fondos existentes en las mismas a favor de la entidad local.

SEGUNDO.- Que se remita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y la Regla 52 de la Orden EHAP/1782/2013, de 20 de septiembre, al Tribunal de Cuentas, para su fiscalización exterior, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley

5º.- AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.- Visto el expediente tramitado a solicitud de D^a Alba Lorenzo Moreno, para la cesión del contrato de concesión del servicio de explotación del bar de las piscinas municipales, adjudicado



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA CNM2 VUJ7 FZZ7 KX4Z

ACTA DE LA SESIÓN 16-JULIO-2020 - SEFYCU 1954839

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
ENRIQUE GONZALEZ CARRASCO
21/07/2020



Ayuntamiento de
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 508795K



FIRMADO POR

EL ALCALDE
GREGORIO MORENO LOPEZ
21/07/2020

definitivamente por el Pleno en sesión de fecha 1 de julio de 2019, a favor de D. José Marcos Roldán, con NIF 53139176E, y

CONSIDERANDO: Que con fecha 13/07/2020, el Secretario-Interventor emite informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 214 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para la cesión del contrato.

Visto que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, y ha sido informado favorablemente por Secretaría-Intervención, en virtud de las competencias recogidas en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el Pleno, por 5 votos a favor, y la abstención de la Concejala Dª. María Dolores Moreno Martínez, en cumplimiento del deber legal de abstención previsto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículo 21 del ROF, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar de forma previa y expresa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 214 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la cesión de Dª Alba Lorenzo Moreno a favor de D. José Marcos Roldán, del siguiente contrato:

- Tipo de contrato: CONCESIÓN DE SERVICIOS.
- Objeto del contrato: EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-RESTAURANTE DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.
- Procedimiento de contratación: ABIERTO
- Tipo de Tramitación: ORDINARIA.
- Código CPV: 55330000-2, 55410000-7 y 55300000-3.

SEGUNDO.- Exigir a adjudicataria y cesionario, que formalicen la cesión del contrato en escritura pública, momento en que el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA CNM2 VUJ7 FZZ7 KX4Z

ACTA DE LA SESIÓN 16-JULIO-2020 - SEFYCU 1954839

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
ENRIQUE GONZALEZ CARRASCO
21/07/2020



Ayuntamiento de
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 508795K



FIRMADO POR

EL ALCALDE
GREGORIO MORENO LOPEZ
21/07/2020

Copia de la referida escritura pública deberá aportarse al Ayuntamiento para su constancia.

TERCERO.- Autorizar a que la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación que asciende a 626,75 €, depositada por la adjudicataria, sea cedida a favor del cesionario una vez acredite la elevación a escritura pública la cesión del presente contrato.

6º.- ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO "CUATRO CUENCAS".- Vista la propuesta de la Alcaldía, y los trámites relacionados con el expediente instruido para la adhesión del Ayuntamiento a la Asociación "CUATRO CUENCAS", cuya finalidad, entre otras es la creación de empleo y riqueza en la comarca de la Sierra de Alcaraz y el Campo de Montiel, en la que se enclava este municipio, y

CONSIDERANDO: Que con fecha 13 de julio de 2020, se emite informe preceptivo de Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y las consecuencias económicas que suponen la adhesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.3.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, al tratarse de un asunto que requiere mayoría cualificada para su aprobación.

El Pleno, tras quedar enterado de las actuaciones previstas por la Asociación, tras breve deliberación, por unanimidad, y por tanto con la mayoría absoluta legal requerida, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la adhesión del Ayuntamiento a la Asociación "CUATRO CUENCAS" al considerarlo beneficioso para los intereses del municipio.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Si no se formularan alegaciones contra el presente acuerdo inicial de adhesión, que pase automáticamente a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA CNM2 VUJ7 FZZ7 KX4Z

ACTA DE LA SESIÓN 16-JULIO-2020 - SEFYCU 1954839

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
ENRIQUE GONZALEZ CARRASCO
21/07/2020



Ayuntamiento de
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 508795K



FIRMADO POR

EL ALCALDE
GREGORIO MORENO LOPEZ
21/07/2020

II.-CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO

1º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL 01/05/2020 AL 30/06/2020.-

Se da cuenta a la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones y Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde el 1 de mayo al 30 de junio de 2020, cuya copia ha estado a disposición de todos los concejales en el expediente de esta sesión en la sede electrónica del Ayuntamiento con anterioridad, quedando enterada de todas ellas.

2º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA AL PLENO.- El Sr. Alcalde, informó al Pleno de los siguientes asuntos:

- De la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se desestimaba el Recurso de Reposición interpuesto en el expediente sancionador por vertidos de aguas residuales sin la correspondiente autorización.

- Del estado, tramitación y reuniones mantenidas con Diputación y la Mancomunidad SACAM para dar solución definitiva al contrato de recogida de residuos urbanos.

- De las previsiones de actos a celebrar durante las próximas fiestas patronales, que dada la situación en la que nos encontramos todavía por el COVID-19, se limitarán en principio, a la celebración de la misa en honor del Patrón, y que se pretende que también sea un homenaje a todas las víctimas de la pandemia, no existiendo previsión de celebración de ninguna otra actividad que suponga la aglomeración de personas.

3º.- RUEGOS.- No se formulan.



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA CNM2 VUJ7 FZZ7 KX4Z

ACTA DE LA SESIÓN 16-JULIO-2020 - SEFYCU 1954839

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
ENRIQUE GONZALEZ CARRASCO
21/07/2020



Ayuntamiento de
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 508795K



FIRMADO POR

EL ALCALDE
GREGORIO MORENO LOPEZ
21/07/2020

4º.- PREGUNTAS.- Por parte de la concejal del Grupo Popular Sra. Martínez Garvía, se pregunta al Sr. Alcalde si se ha realizado algún trámite más en relación a la nueva solicitud para la instalación de las Granjas por parte de la empresa CEFU, contestándole el Sr. Alcalde, que a día de hoy, el único trámite iniciado es la emisión de un informe técnico sobre compatibilidad urbanística de la instalación, que la Técnico municipal tiene pendiente de emisión al haber efectuado un requerimiento para concretar algunos aspectos de la documentación enviada que no encontraba correcta.

Y no siendo otro el objeto de este acto, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y diez minutos, redactándose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA CNM2 VUJ7 FZZ7 KX4Z

ACTA DE LA SESIÓN 16-JULIO-2020 - SEFYCU 1954839

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10